

" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LA DIRECTORA DEL SMDIF; POR LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA EVALUADO; Y LA CONTRALORÍA INTERNA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA TESORERÍA", "EL SUJETO EVALUADOR", "EL SUJETO EVALUADO" Y "LA CONTRALORÍA, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Sistema DIF Municipal de Zacualpan, tiene el objetivo de consolidar a la Administración Pública en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una Gestión Gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Programa del Sistema DIF Municipal 2025-2027.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del DIF Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados pueda consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaria de Finanzas, publicó el Manual Para La Planeación, Programación Y Presupuesto De Egresos Municipal en el que se consideran los "**Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Presupuestarios Municipales**" que tiene por objetivo regular la evaluación de los programas presupuestarios.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición vigésima tercera de los lineamientos, la cual considera que Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con el área responsable de planeación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal".



" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DECLARACIONES

DE "LA TESORERÍA"

Que es una dependencia del Sistema Municipal DIF de Zacualpan de conformidad en lo establecido en los acuerdos tomados en la junta de Gobierno de fecha, quien es la encargada de comprobar el uso, gasto y fines de los recursos del Sistema DIF Municipal.

DEL "SUJETO EVALUADOR"

2.1 Que la responsable de Planeación, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios,

DE "LA CONTRALORÍA"

3.1 Que es una Dependencia de la Administración Municipal de Zacualpan, de conformidad en lo establecido en el Bando Municipal de Zacualpan, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 27, 31, fracción I, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Que la Contralor Interno Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111, y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y sus Municipios.

DEL "SUJETO EVALUADO"

4.1 Que es una Unidad Administrativa del Sistema Municipal DIF de Zacualpan.

DE "LAS PARTES"

5.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la Evaluación al Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la población infantil.

SEGUNDA. Compromisos y Responsabilidades.

De "LA TESORERÍA"

La encargada de comprobar el uso, gasto y fines de los recursos del SMDIF.

De "EL SUJETO EVALUADOR"

Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED); Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;

Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido, Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos; Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.

Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado.

Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De "LA CONTRALORÍA"

Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte de la responsable de planeación.

Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del "SUJETO EVALUADO".

Verificar, a través del "SUJETO EVALUADO", la publicación y veracidad de la información.

Vigilar el apego a las disposiciones aplicables, a través del área de Planeación, y Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.



" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Del "SUJETO EVALUADO"

Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;

Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma; Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos. Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y Enviar a "LA TESORERÍA", "LA CONTRALORÍA" y al "EL SUJETO EVALUADOR" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsabilidades. - "LAS PARTES" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones del Sistema DIF Municipal de Zacualpan

CUARTA. De los formatos autorizados. -

De los hallazgos:

HALLAZGO	ACCIONES A REALIZAR
Fecha comprometida de cumplimiento:	
Fecha comprometida de cumplimiento:	
Fecha comprometida de cumplimiento:	



" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

De las recomendaciones:

RECOMENDACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
Fecha comprometida de cumplimiento:	

QUINTA. Cumplimiento. - "EL SUJETO EVALUADOR" y "LA CONTRALORÍA", determinaran si las acciones y los compromisos realizados por el "SUJETO EVALUADO", cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso emitirán oficio de cumplimiento del presente Convenio.

SEXTA. Prorroga. - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas.

SÉPTIMA. Publicidad. - "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

OCTAVA. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. Vigencia. - El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DECIMA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a "EL SUJETO EVALUADOR" y a la "CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los **"lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales"**.

El presente convenio se firma en el Municipio de Zacualpan, Estado de México.

Responsable de planeación	de	Tesorería del SMDIF	Contraloría Interna	Responsable del Programa
---------------------------	----	---------------------	---------------------	--------------------------

" 2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente Convenio las partes designan como responsable para acudir a las sesiones del cumplimiento de hallazgos a:

Responsable Planeación	de	Tesorería del SMDIF	Contraloría Interna	Responsable Programa	del
---------------------------	----	---------------------	---------------------	-------------------------	-----

Zacualpan, México, mayo del 2026.

